



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS EXÁMENES DE LOS GRADOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Educación
Departamento de Estudios Graduados

Tabla de Contenido

Introducción	4
Examen de Grado de Maestría	5
Normas generales	5
Modalidades	6
Requisitos y procedimientos para solicitar el examen	6
A. Procedimiento para solicitar	7
B. Acomodo razonable	7
C. Evaluación y aprobación de solicitudes	7
Procesos de orientación.....	7
Asuntos relacionados con la evaluación del Examen de Grado e Informe de resultados	8
Procedimiento para la modalidad de prueba escrita con preguntas abiertas	8
Otras Modalidades	8
Informe de resultados.....	10
Procesos de orientación, reconsideración y apelación de resultados.....	10
A. Orientación sobre los resultados	10
B. Reconsideración y apelación de los resultados	10
Repetición del Examen de Grado o algún Componente	12
Examen de Grado Doctoral	13
Normas generales	13
Descripción del examen de grado doctoral	14
A. Marco teórico	14
B. Reconsideración de literatura.....	15
C. Método para la investigación	15
Requisitos y procedimientos para solicitar el examen	15
A. Procedimiento para solicitar.....	16
B. Acomodo razonable	16
C. Evaluación y aprobación de solicitudes	16
Procesos de orientación.....	17
Evaluación del examen de grado	17
Otras Modalidades en LOE.....	17

Informe de resultados.....	19
Procesos de orientación, reconsideración y apelación de resultados.....	19
A. Orientación sobre los resultados.....	19
B. Reconsideración y apelación de los resultados.....	19
Repetición del Examen de Grado o algún Componente	21
Anejo A - Modalidades disponibles para el Examen de Grado de Maestría	22
Anejo B – Requisitos para tomar el Examen de Grado de Maestría	23
Anejo C - Solicitud del Examen de Grado de Maestría	24
Anejo D - Preparación de la prueba escrita con preguntas abiertas	26
Anejo F – Requisitos para tomar el Examen Doctoral	28
Anejo G – Solicitudes para tomar el examen de grado doctoral.....	29
Anejo H - Instrucciones para la Elaboración del Examen de Grado Doctoral Modalidad Propuesta de Investigación.....	38
Anejo I - Escala de Categorías para Valorar el Examen de Grado Doctoral.....	42

Introducción

Los exámenes de maestría y de doctorado constituyen una experiencia educativa de *assessment* a la que se expone el ¹ estudiante graduado con el propósito de evaluar la profundidad del aprendizaje, el desarrollo de habilidades críticas, la preparación para la práctica, la responsabilidad académica y su compromiso con prácticas educativas justas, éticas y respetuosas de la dignidad humana, según descrito en las metas del Departamento de Estudios Graduados (DEG). En este manual se presenta la normativa de los exámenes de grado acorde con la Certificación Núm. 95 del Senado Académico, Año 2019-2020 conocida como la **Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico** (en adelante Certificación Núm. 95) y el **Reglamento del Departamento de Estudios Graduados** (en adelante Reglamento del DEG). La normativa institucional se presenta en las secciones 4 a 6, página 26 a 30 de la Certificación Núm. 95 y en el Artículo 36, páginas 39 y 40, del Reglamento del Departamento.

En el examen de grado de maestría, se evalúan las capacidades relacionadas con el contenido general de la disciplina y del Área de especialidad del estudiante. Las capacidades específicas están definidas por cada Área de especialidad en los documentos correspondientes y pueden incluir conocimientos, habilidades, destrezas y disposiciones.

En el examen de grado doctoral, se evalúan las capacidades para integrar los tres componentes básicos del Programa: Fundamentos de la Educación, Especialidad e Investigación. Se espera que el estudiante pueda aplicar los fundamentos de la educación, las teorías, modelos y prácticas en el área profesional para identificar temáticas o problemas dentro del contexto de su Área de especialidad, con el fin de desarrollar un diseño metodológico para su estudio.

Los exámenes de grado de maestría y doctorado constituyen un requisito de graduación. En el nivel de maestría, la aprobación de este examen cualificará al estudiante para matricularse en la experiencia integradora requerida para culminar el programa. La experiencia integradora

¹ El uso del plural o singular en masculino incluye a ambos géneros, puesto que “en la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva” (Diccionario Panhispánico de Dudas, 2005).

varía por programa e incluye, entre otros, tesis/proyecto, *practicum* o seminarios de investigación/creación.

En el nivel doctoral, la aprobación del examen cualificará al estudiante para matricularse en el internado y/o en la disertación doctoral, según el programa al cual esté adscrito, con la autorización de su Área Académica.

Los exámenes se ofrecen dos veces en el año académico (1er y 2do semestre). El DEG establecerá las fechas de los exámenes de maestría y de doctorado al inicio de cada semestre y se publicarán en su calendario. Las Áreas Académicas, en diálogo con el DEG, establecerán el margen de tiempo para cumplir con los requisitos de las diversas modalidades de examen disponibles, según corresponda.

A continuación, se presenta la información de los exámenes de grado para los niveles de maestría y doctorado. Para cada uno de los niveles se incluye la siguiente información:

- normas generales
- modalidades
- requisitos para solicitar
- procesos de orientación para tomar el examen
- asuntos relacionados con la evaluación e informe de resultados
- procesos de orientación, reconsideración y apelación de resultados
- repetición del examen

Examen de Grado de Maestría

Normas generales

1. Los estudiantes que cumplan con los requisitos para tomar el examen se matricularán en el curso EDUC 6900.
2. Los estudiantes de maestría tendrán dos oportunidades para tomar el examen.
3. Si un estudiante decide no tomar el examen después de estar matriculado, deberá darse de baja oficial del curso (EDUC 6900) dos semanas antes la fecha del examen. De lo contrario, contará como una de las oportunidades para tomar el examen. Si no se presenta a tomar el examen, esta ausencia cuenta como una de las oportunidades.

4. La matrícula en este examen (EDUC 6900) constituye carga completa para el estudiante. No obstante, no conlleva créditos.
5. La primera vez que el estudiante tome el Examen de Grado de maestría, deberá tomar todos los componentes de dicho examen.
6. Cada Área establecerá los criterios para la evaluación del Examen de Grado en sus diferentes modalidades que serán cónsonos con el perfil del egresado en su especialidad. Estos criterios serán notificados a los estudiantes antes del examen.

Modalidades

La facultad del DEG ha desarrollado diversas modalidades para este requisito de *assessment* del aprendizaje estudiantil. La modalidad de prueba escrita con preguntas abiertas que el estudiante contestará en forma de ensayo tiene un procedimiento que es común para todas las Áreas Académicas que la utilizan. Los días y horas en que se ofrecerá esta modalidad de examen son establecidas por el DEG, y los estudiantes dispondrán de cuatro horas para contestar las preguntas del examen. Cada Área determinará el número de preguntas.

El procedimiento en las otras modalidades varía de acuerdo con el componente y con la especialidad. Cada Área Académica establecerá las fechas límites para cumplir con los requisitos de las modalidades disponibles. Estas fechas se ofrecerán en la orientación para el examen a tono con lo establecido por el DEG. La lista de modalidades por Área y especialidad se presenta en el Anejo A. Para más detalles relacionados con las diversas modalidades debe examinar el manual de cada Área Académica, entre ellos:

- Manual de orientación para el examen de maestría en el Área de Currículo y Enseñanza;
- Experiencia sustitutiva del examen de grado de maestría - Área de Educación Especial; y
- Análisis crítico de investigaciones - Área de Investigación y Educación Educativa (INEVA).

Requisitos y procedimientos para solicitar el examen

El examen de maestría es un requisito de graduación y el estudiante debe solicitarlo después de completar los cursos específicos requeridos por su programa. Estos requisitos varían y aparecen organizados por Área y especialidad en el Anejo B. El promedio general mínimo para tomar el examen es 3.00. Se podrá autorizar que estudiantes que estén por

completar los requisitos establecidos por el Área durante el semestre en que solicitan el examen que matriculen y tomen el mismo, previa autorización del Área de especialidad.

A. Procedimiento para solicitar

1. El estudiante completará y someterá los documentos de Solicitud de Examen de Grado (véase Anejo C) disponibles en el DEG durante el periodo de selección única de cursos y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomar el examen.
2. Los estudiantes se matricularán en el curso EDUC 6900. Este curso no conlleva créditos.

B. Acomodo razonable

El estudiante que requiera acomodo razonable deberá indicarlo en la solicitud y presentar la evidencia pertinente de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos en el DEG. La Dirección del DEG tramitará dicha solicitud al Área correspondiente para que esta especifique la manera en que cumplirá con dicho acomodo.

C. Evaluación y aprobación de solicitudes

1. El Coordinador de Asuntos Estudiantiles del DEG realizará la evaluación académica correspondiente para determinar que el solicitante cumple con los requisitos establecidos.
2. El DEG notificará por escrito al estudiante si cualifica para tomar el Examen de Grado. En caso de que la solicitud sea evaluada favorablemente, se le notificará también la fecha de orientación y las de administración del examen. Una vez la solicitud para tomar el examen es aprobada por el DEG, el estudiante está obligado a asistir a todas las orientaciones relacionadas con el examen. Si el estudiante se ausenta a alguna orientación, tendrá que justificarlo por escrito ante el DEG. Esta justificación será atendida por el Área académica.

Procesos de orientación

Se orientará a los estudiantes en torno a las normas y procedimientos relacionados con el Examen de Grado luego del período de selección única de cursos. Se ofrecerá una orientación general y una específica por especialidad para todos los estudiantes que soliciten el examen.

Para atender las particularidades de cada Área Académica, los profesores de las Áreas de especialidad orientarán a los candidatos en relación con los componentes, la evaluación y el calendario de trabajo.

Asuntos relacionados con la evaluación del Examen de Grado e informe de resultados

La modalidad de prueba escrita con preguntas abiertas, por ser una que comparten varias Áreas, tiene un procedimiento de administración y evaluación que es común a todas que se detalla a continuación.

Procedimiento para la modalidad de prueba escrita con preguntas abiertas

A. Administración

1. Los exámenes se llevarán a cabo durante los días y las horas indicadas por la Dirección del DEG (para el procedimiento de preparación de preguntas véase Anejo D).
2. Se administrarán durante un máximo de dos días, y en cada día se administrará el componente correspondiente.
3. Antes de iniciar la administración del examen, se leerán en voz alta las instrucciones.
4. Cada examen se identificará con números claves. Se mantendrá esta clave en secreto, hasta tanto se haya realizado la evaluación de los exámenes y se hayan informado los resultados. El estudiante no escribirá su nombre en el examen.
5. Los estudiantes tendrán cuatro horas para contestar las preguntas del examen en el horario asignado cada día. Es responsabilidad de los estudiantes distribuir el tiempo para contestarlas.
6. El coordinador de cada Área o los profesores que se designen estarán disponibles durante el examen.

Otras Modalidades

Las demás modalidades del Examen de Maestría seguirán los siguientes procedimientos generales para su administración y evaluación.

A. Administración

1. Las Áreas programarán las orientaciones correspondientes a las otras modalidades y establecerán los calendarios de trabajo dentro de las fechas límites establecidas en el DEG.

B. *Evaluación de otras modalidades*

1. En las guías o manuales preparados por las Áreas se harán constar los criterios de evaluación de cada una de las modalidades de acuerdo con la naturaleza o tipo de examen. Las respectivas Áreas determinarán cuáles serán los profesores o facultativos que evaluarán dichos trabajos y lo informarán al DEG.
2. La evaluación de los trabajos escritos de las modalidades alternas se realizará de acuerdo con los criterios previamente establecidos y discutidos en las orientaciones.
3. De ser necesario, cada Área decidirá la participación de otros evaluadores (a tono con la especialidad correspondiente).
4. Cada profesor recibirá copia de los trabajos y los evaluará de forma independiente, según los criterios de evaluación establecidos.
5. Los profesores se reunirán en equipo para discutir las evaluaciones y llegar a un resultado por consenso. La evaluación por consenso se informará al DEG.
6. Si un equipo evaluador decide entrevistar al estudiante como parte del proceso de evaluación de un examen, lo notificará a la Dirección del DEG, quien citará al estudiante a entrevista.
8. En el caso de que el equipo evaluador no pueda llegar a consenso, el examen se remitirá a un tercer lector, seleccionado por el Área, quien hará una evaluación independiente. La determinación final será el resultado del promedio de las tres puntuaciones.
7. Los profesores intervendrán solamente en la evaluación de aquellos exámenes que le hayan sido asignados oficialmente.
8. El porcentaje mínimo requerido para aprobar el examen es de 70%.
9. Otros aspectos relacionados con la evaluación de cada modalidad serán determinados por las Áreas, consignados en el documento que establece los

procedimientos específicos de cada modalidad e informados durante la orientación del examen.

Informe de resultados

Una vez las áreas entreguen los resultados del Examen de Grado, la Dirección del Departamento procederá a informar oficialmente por escrito a cada estudiante la decisión de aprobación o no aprobación, según el calendario establecido por el Departamento.

El estudiante que no esté satisfecho con los resultados de su Examen de Grado tiene derecho a solicitar una orientación o reconsideración de su calificación. A continuación, se describe el proceso de la solicitud según se contempla en Procedimiento Uniforme para la Revisión de Calificaciones en el Recinto de Río Piedras, Certificación Núm. 118 año 2022-2023 del Senado Académico de Río Piedras.

Procesos de orientación, reconsideración y apelación de resultados

A. Orientación sobre los resultados

El estudiante que interese reunirse con los profesores evaluadores en relación con su ejecutoria debe solicitarlo por escrito a la Dirección del DEG no más tarde de la fecha límite para darse de baja del semestre siguiente de haber tomado el examen. La Dirección del DEG procederá a coordinar una reunión de orientación entre el estudiante y los evaluadores. En la reunión el estudiante será informado del resultado de las evaluaciones de los profesores que revisaron el examen. Si el estudiante no está satisfecho con el resultado de la orientación, o decide obviarla, podrá solicitar por escrito una reconsideración del resultado de No aprobado de su examen o componente. El procedimiento se describe en la siguiente sección.

B. Reconsideración y apelación de los resultados

1. El estudiante debe solicitar la reconsideración por escrito a la Dirección del DEG no más tarde de la fecha límite para darse de baja del semestre siguiente de haber tomado el examen.
2. La Dirección del DEG procederá a coordinar una reunión con los profesores que evaluaron el examen, uno de ellos será el representante del Área a la cual pertenece

el estudiante. La Dirección del DEG tendrá un representante en esta reunión de reconsideración.

3. El proceso de esta reconsideración consiste en que el estudiante demuestre que el trabajo realizado en el examen contiene los elementos necesarios para cumplir con los criterios de evaluación. Por su parte, los profesores que evaluaron el examen demostrarán que utilizaron los criterios de evaluación y el procedimiento estipulados para adjudicar la calificación.
4. Después de la reunión de reconsideración, el Área o sus representantes se reunirán para decidir el resultado de la reconsideración y podrán:
 - a. reafirmar su decisión de No aprobado; o
 - b. cambiar la calificación y determinación final
5. El Área o sus representantes le informará por escrito a la Dirección del DEG la decisión de la reconsideración y las razones para la misma.
6. La Dirección del DEG le informará por escrito al estudiante la determinación de la reconsideración del Área con su correspondiente argumentación.
7. En caso de que la decisión del Área sea de No aprobado y el estudiante no esté conforme con dicha decisión final podrá apelar. Deberá apelar por escrito con la argumentación correspondiente a la Dirección del DEG.
8. De no estar satisfecho con el resultado de la apelación a nivel departamental, el estudiante tendrá la oportunidad de elevar su apelación a las instancias institucionales superiores. Cada nivel recopilará información que involucre a las partes, analizará y determinará si se cumplió con las normas y procedimientos establecidos por la Institución.
9. En caso de que haya habido incumplimiento con las normas y procedimientos, se determinará la acción pertinente para el bienestar del estudiante.
10. En caso de que el estudiante no esté conforme con dicha decisión de la dirección podrá apelar por escrito al Comité de Apelación de Calificaciones del Recinto. El proceso se describe en la sección IV de la Certificación Núm. 118.

11. De no estar satisfecho con el resultado de la apelación a nivel departamental, el estudiante tendrá la oportunidad de elevar su apelación a las instancias institucionales superiores. Cada nivel recopilará información que involucre a las partes, analizará y determinará si se cumplió con las normas y procedimientos establecidos por la Institución.
12. En caso de que haya habido incumplimiento con las normas y procedimientos, se determinará la acción pertinente para el bienestar del estudiante.
13. En cualquier instancia del proceso, el estudiante tiene derecho de acudir al Procurador del Estudiante.

Repetición del Examen de Grado o algún Componente

El estudiante solicitará tomar el examen nuevamente durante el período de selección única de cursos y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomarlo. Para ello deberá completar el formulario de solicitud de examen y matricularse nuevamente en EDUC 6900.

1. El estudiante que tenga que repetir alguno de los componentes del examen podrá optar por otra modalidad, de estar disponible.
2. Cada vez que el estudiante solicite el examen tomará todos los componentes o partes que no haya aprobado previamente.

De no aprobarlo en la segunda ocasión, será dado de baja del programa graduado, y la Dirección del DEG lo informará a la Oficina del Registrador (Certificación 95, p. 27). El estudiante estará un año fuera del programa (Certificación 95, p. 35). Luego, el estudiante podrá solicitar readmisión al programa o admisión a uno diferente. El Área a la cual solicite evaluará y determinará la readmisión o admisión. Si es readmitido, se le aceptarán todos los cursos que no hayan caducado. Si es admitido a un nuevo programa, debe cumplir con los prerrequisitos, y se le aceptarán los cursos de la nueva secuencia curricular que no hayan caducado. Cuando corresponda, el estudiante tendrá que solicitar una evaluación para presentar nuevamente el examen de grado. Deberá atender las recomendaciones que le haga el coordinador del Área.

Examen de Grado Doctoral

Normas generales

1. Los estudiantes que cumplan con los requisitos para tomar el examen doctoral se matricularán en el curso EDUC 8900. El promedio general mínimo para tomar el examen es 3.00.
2. La matrícula en este examen (EDUC 8900) constituye carga completa para el estudiante. No obstante, no conlleva créditos.
3. El estudiante tendrá dos oportunidades para aprobar el examen.
4. Las modalidades disponibles para el examen de grado se indican en el Anejo E.
5. El DEG establecerá los criterios para la evaluación del examen de grado en sus diferentes modalidades que serán cónsonos con el perfil del egresado en su especialidad. Estos criterios serán notificados a los estudiantes antes del examen además de estar accesibles en formato electrónico e impreso.
6. De no aprobarlo en la segunda ocasión, será dado de baja del programa graduado, y la Dirección del DEG lo informará a la Oficina del Registrador (Certificación 95, p. 27).
 - El estudiante estará un año fuera del programa (Certificación 95, p. 35).
 - Luego, el estudiante podrá solicitar readmisión al programa o admisión a uno diferente. El Área a la cual solicite evaluará y determinará la readmisión o admisión.
 - Si es readmitido, se le aceptarán todos los cursos que no hayan caducado.
 - Si es admitido a un nuevo programa, debe cumplir con los prerrequisitos, y se le aceptarán los cursos de la nueva secuencia curricular que no hayan caducado.
 - Cuando corresponda, el estudiante tendrá que solicitar una evaluación para presentar nuevamente el examen de grado. Deberá atender las recomendaciones que le haga el coordinador del Área.

7. Si el estudiante decide no tomar el examen después de haberlo solicitado y de haberse matriculado, deberá darse de baja oficial del curso (EDUC 8900) dos semanas antes a la fecha del examen. De lo contrario, contará como una de las oportunidades para tomar el examen. Si no se presenta a tomar el examen, esta ausencia cuenta como una de las oportunidades.
8. Para matricularse en disertación, es necesario que el estudiante apruebe el examen.
9. En el caso de LOE, si el estudiante opta por una de las opciones del examen, distinta a la propuesta de investigación, tendrá que aprobar el componente de especialidad para matricularse en el internado. Para matricularse en internado y disertación simultáneamente, tendrá que haber aprobado el examen y tener la autorización de su Área.
10. El examen de grado recibirá la calificación de: Aprobado (con sobresaliente, notable o bueno) o No Aprobado.
11. Los profesores entregarán la rúbrica de evaluación o la escala de categorías para valorar el examen, los exámenes corregidos y los resultados de estos a la Dirección del DEG, quien informará por escrito a cada estudiante el resultado de su examen.

Descripción del Examen de Grado Doctoral

El Examen de Grado Doctoral es una experiencia académica en la que el estudiante tiene la posibilidad de demostrar su capacidad para integrar los tres componentes básicos del Programa: Fundamentos de la Educación, Especialidad e Investigación. Los estudiantes redactarán una propuesta de investigación con los tres elementos esenciales que se describen a continuación. Los estudiantes de LOE tienen disponibles otras modalidades (Anejo E).

A. Marco teórico

Los estudiantes deberán desarrollar una sección acerca del marco teórico (o marco conceptual) con el que sustentarán su estudio de manera contundente. En este deben exponer y analizar las teorías en las que se apoya la investigación que propondrán.

B. Revisión de literatura

Los estudiantes deberán presentar una revisión de literatura amplia y detallada en torno a su tema de investigación, con la que demuestren dominio de los Fundamentos de la Educación y de su área de especialidad (i.e., Currículo y Enseñanza, Liderazgo en Organizaciones Educativas u Orientación y Consejería). Este análisis y evaluación de la literatura debe ser en los temas relacionados con el problema a investigar.

C. Método para la investigación

Los estudiantes describirán detalladamente los métodos con el que realizarán su investigación. En esta parte deben presentar: (a) su problema de investigación; (b) los propósitos y las preguntas de investigación; (c) el enfoque metodológico con su diseño correspondiente; (d) la selección de participantes y sus características; (e) los instrumentos y/o las técnicas para recopilar datos e/o información; y (f) el análisis estadístico o el modelo para análisis cualitativo. Todo esto debe estar acorde con el problema de base, según el área de especialidad, y guardar coherencia con el marco teórico y la revisión de literatura.

Es importante indicar que este proceso de redacción de una propuesta de investigación es independiente del proceso de redacción de la disertación; incluso, la estructura de ambas no es igual. *Por tanto, el aprobar este examen no implica que el estudiante ha aprobado su propuesta de su disertación. Ambos procesos son independientes y el comité de disertación tiene su propio medio para evaluación.*

Requisitos y procedimientos para solicitar el examen

El examen doctoral es un requisito de graduación y el estudiante debe solicitarlo después de completar los cursos específicos requeridos por su programa. Estos requisitos varían y aparecen organizados por Área Académica en el Anejo F. Se podrá autorizar que estudiantes que estén por completar los requisitos establecidos por el Área durante el semestre en que solicitan el examen que matriculen y tomen el mismo, previa autorización del Área de especialidad.

A. Procedimiento para solicitar

1. El estudiante completará y someterá los documentos de Solicitud de Examen de Grado (véase Anejo G) disponibles en el DEG durante el periodo de selección única de cursos (semestre previo) y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomar el examen.
2. Los estudiantes se matricularán en el curso EDUC 8900. Este curso no conlleva créditos.
3. Los estudiantes de LOE deben indicar la modalidad preferida y solicitarán los documentos correspondientes.

B. Acomodo razonable

1. El estudiante que requiera acomodo razonable deberá indicarlo en la solicitud y presentar la evidencia pertinente de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos en el DEG. La Dirección tramitará dicha solicitud al Área correspondiente para que especifique la manera en que cumplirá con dicho acomodo.

C. Evaluación y aprobación de solicitudes

1. El Coordinador de Asuntos Estudiantiles del DEG realizará la evaluación académica correspondiente para determinar que el solicitante cumple con los requisitos establecidos.
2. El Departamento notificará por escrito al estudiante si cualifica para tomar el Examen de Grado. En caso de que la solicitud sea evaluada favorablemente, se le notificará también la fecha de orientación y las de administración del examen. Una vez la solicitud para tomar el examen es aprobada por el Departamento, el estudiante está obligado a asistir a todas las orientaciones relacionadas con el examen. Si el estudiante se ausenta a alguna orientación, tendrá que justificarlo por escrito ante el Departamento. Esta justificación será atendida por el Área académica.

Procesos de orientación

Se orientará a los estudiantes en torno a las normas y procedimientos relacionados con el Examen de Grado luego del período de selección única de cursos. Se ofrecerá una orientación general y una específica por especialidad para los estudiantes de LOE que soliciten una modalidad diferente a la propuesta de investigación. Para atender las particularidades de cada Área Académica, los profesores de las Áreas de los estudiantes los orientarán en relación con el examen, integridad académica (Certificación 66 del 2023-24, SA), la evaluación y el calendario de trabajo.

Evaluación del examen de grado

- Los estudiantes que seleccionen la modalidad de propuesta de investigación se registrarán por las instrucciones en el Anejo H.
- La Escala de Categorías para Valorar la propuesta de investigación se encuentra en el Anejo I.
- El Coordinador de cada Área será responsable de evaluar la propuesta de investigación en conjunto con otro profesor o, en su lugar, designará a dos profesores cualificados para su evaluación.
- El estudiante debe tener un porcentaje de 70% o más en cada valoración (i.e., de cada profesor evaluador) para aprobar el examen.
- Los estudiantes recibirán una retroalimentación preliminar (i.e., antes de la entrega final de su propuesta) del Coordinador de su Área o alguien designado por este.
- Los coordinadores de Área informarán el resultado del examen a la Dirección del DEG que a su vez informará a los estudiantes.

Otras Modalidades en LOE

Las demás modalidades de LOE seguirán los siguientes procedimientos generales para su administración y evaluación.

A. Administración

1. El Área de LOE ofrecerá las orientaciones correspondientes a todas las modalidades y seguirá el calendario establecido por el DEG.

B. *Evaluación de otras modalidades en LOE*

1. En las guías o manuales preparados por el Área de LOE se hará constar los criterios de evaluación de cada una de las modalidades de acuerdo con la naturaleza o tipo de examen. En el Área de LOE se determinará cuáles serán los profesores o facultativos que evaluarán dichos trabajos y lo informarán a la Dirección del DEG.
2. La evaluación de los trabajos escritos de las modalidades alternas se realizará de acuerdo con los criterios previamente establecidos y discutidos en las orientaciones.
3. De ser necesario, cada Área decidirá la participación de otros evaluadores a tono con la especialidad correspondiente.
4. Cada profesor recibirá copia de los trabajos y los evaluará de forma independiente, según los criterios de evaluación establecidos.
5. Los profesores se reunirán en equipo para discutir las evaluaciones y llegar a un resultado por consenso. La evaluación por consenso se informará a la Dirección del DEG.
6. Si un equipo evaluador decide entrevistar al estudiante como parte del proceso de evaluación de un examen, lo notificará a la Dirección del DEG, la que citará al estudiante a entrevista.
7. En el caso de que el equipo evaluador no pueda llegar a consenso, el examen se remitirá a un tercer lector quien hará una evaluación independiente. Esta decisión se informará a la Dirección del DEG quien designará el tercer lector. La determinación final será el resultado del promedio de las tres puntuaciones.
8. Los profesores intervendrán solamente en la evaluación de aquellos exámenes que le hayan sido asignados oficialmente.
9. El porcentaje mínimo requerido para aprobar el examen es de 70%.
10. Otros aspectos relacionados con la evaluación de cada modalidad serán determinados por las Áreas, consignados en el documento que establece los procedimientos específicos de cada modalidad e informados durante la orientación del examen.

Informe de resultados

Una vez las Áreas entreguen los resultados del Examen de Grado, la Dirección del DEG procederá a informar oficialmente, por escrito, a cada estudiante la decisión de aprobación o no aprobación, según el calendario establecido por el DEG.

El estudiante que no esté satisfecho con los resultados de su Examen de Grado tiene derecho a solicitar una orientación o reconsideración de su calificación. A continuación, se describe el proceso de la solicitud según se contempla en Procedimiento Uniforme para la Revisión de Calificaciones en el Recinto de Río Piedras, Certificación Núm. 118 año 2022-2023 del Senado Académico de Río Piedras.

Procesos de orientación, reconsideración y apelación de resultados

A. Orientación sobre los resultados

El estudiante que interese reunirse con los profesores evaluadores en relación con su ejecutoria debe solicitarlo por escrito a la Dirección del DEG no más tarde de la fecha límite para darse de baja del semestre siguiente de haber tomado el examen. La Dirección del DEG procederá a coordinar una reunión de orientación entre el estudiante y los evaluadores. En la reunión el estudiante será informado del resultado de las evaluaciones de los profesores que revisaron el examen. Si el estudiante no está satisfecho con el resultado de la orientación, o decide obviarla, podrá solicitar por escrito una reconsideración del resultado de No aprobado de su examen o componente. El procedimiento se describe en la siguiente sección.

B. Reconsideración y apelación de los resultados

1. El estudiante debe solicitar la reconsideración por escrito a la Dirección del DEG no más tarde de la fecha límite para darse de baja del semestre siguiente de haber tomado el examen.
2. La Dirección del DEG procederá a coordinar una reunión con los profesores que evaluaron el examen, uno de ellos será el representante del Área a la cual pertenece el estudiante. La Dirección del DEG tendrá un representante en esta reunión de reconsideración.

3. El proceso de esta reconsideración consiste en que el estudiante demuestre que el trabajo realizado en el examen contiene los elementos necesarios para cumplir con los criterios de evaluación. Por su parte, los profesores que evaluaron el examen demostrarán que utilizaron los criterios de evaluación y el procedimiento estipulados para adjudicar la calificación.
4. Después de la reunión de reconsideración, el Área o sus representantes se reunirán para decidir el resultado de la reconsideración y podrán:
 - a. reafirmar su decisión de No aprobado; o
 - b. cambiar la calificación y determinación final.
5. El Área o sus representantes le informará por escrito a la Dirección del DEG la decisión de la reconsideración y las razones para la misma.
6. La Dirección del DEG le informará por escrito al estudiante la determinación de la reconsideración del Área con su correspondiente argumentación.
7. En caso de que la decisión del Área sea de No aprobado y el estudiante no esté conforme con dicha decisión final podrá apelar. Deberá apelar por escrito con la argumentación correspondiente a la Dirección del DEG.
8. De no estar satisfecho con el resultado de la apelación a nivel departamental, el estudiante tendrá la oportunidad de elevar su apelación a las instancias institucionales superiores. Cada nivel recopilará información que involucre a las partes, analizará y determinará si se cumplió con las normas y procedimientos establecidos por la Institución.
9. En caso de que haya habido incumplimiento con las normas y procedimientos, se determinará la acción pertinente para el bienestar del estudiante.
10. En cualquier instancia del proceso el estudiante tiene derecho de acudir al Procurador del Estudiante.
11. En caso de que el estudiante no esté conforme con dicha decisión de la dirección podrá apelar por escrito al Comité de Apelación de Calificaciones del Recinto. El proceso se describe en la sección IV de la Certificación Núm. 118.

12. De no estar satisfecho con el resultado de la apelación a nivel departamental, el estudiante tendrá la oportunidad de elevar su apelación a las instancias institucionales superiores. Cada nivel recopilará información que involucre a las partes, analizará y determinará si se cumplió con las normas y procedimientos establecidos por la Institución.
13. En caso de que haya habido incumplimiento con las normas y procedimientos, se determinará la acción pertinente para el bienestar del estudiante.
14. En cualquier instancia del proceso, el estudiante tiene derecho de acudir al Procurador del Estudiante.

Repetición del Examen de Grado o algún Componente

El estudiante solicitará tomar el examen nuevamente durante el período de selección única de cursos y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomarlo. Para ello deberá completar el formulario de solicitud de examen y matricularse nuevamente en EDUC 8900.

Revisiones:

23 de agosto de 1994
23 de agosto de 2000 (AMI)
23 de enero de 2001 (AMI)
25 de octubre de 2002 (LMR)
14 de marzo de 2003 (LMR)
Diciembre 2004 (IJF, MM, MM, MR)
Enero 2005 (MM, MM, LMR)
17 de marzo de 2005 (Reunión de Facultad)
26 de octubre de 2005 (Reunión de Facultad)
28 de octubre de 2008 (Reunión Comité Estudios Graduados)
24 de septiembre de 2009 (Reunión Comité Estudios Graduados)
17 de agosto de 2010 (Reunión de Facultad)
18 de abril de 2012 (Reunión de Facultad)
9 de noviembre de 2012 (LMR, NLI)
15 de marzo de 2017 (Reunión de Facultad)
Diciembre de 2019 (Reunión de Facultad-Acta 6 de noviembre de 2019)
13 de mayo de 2025 (Reunión de Facultad)

Anejo A - Modalidades disponibles para el Examen de Grado de Maestría

Maestrías	
Áreas	Modalidades
Orientación y Consejería	Prueba escrita con preguntas abiertas
Currículo y Enseñanza	Examen de dos partes: a. componente presencial de preguntas abiertas (60%) b. ejercicio de ensayo no-presencial (40%)
Educación del Niño	Ensayo analítico crítico con presentación oral
Educación Especial y Diferenciada (EED)	1) Foro-panel de un tema escogido en acuerdo con profesores del Área (incluye ensayo escrito y presentación oral); 2) Ponencia; 3) Participación en congreso; 4) Prueba escrita con preguntas abiertas
INEVA	1) Análisis crítico de investigaciones 2) Prueba escrita con preguntas abiertas

Anejo B – Requisitos para tomar el Examen de Grado de Maestría

El promedio general mínimo para tomar el examen de grado de maestría es 3.00.

Áreas	Requisitos
Orientación y Consejería	EDUC 6310, EDUC 6110, EDUC 6539, EDUC 6360 y EDUC 6320 (6 créditos) Total: 18 créditos
Currículo y Enseñanza	EDUC 6517, EDUC 6509, 6 créditos en cursos de fundamentos, 6 créditos en cursos de la disciplina aplicación y 6 créditos en cursos de la subespecialidad Total: 27 créditos
Educación del Niño	Requisitos para el examen de grado de la Maestría en Educación Preescolar: EDUC 6097, EDUC 6115, EDUC 6118, EDUC 6095, EDUC 6096 y EDUC 6098 Requisitos para el examen de grado de la Maestría en Lectura, Escritura y Literatura Infantil: EDUC 6116, EDUC 6147, EDUC 6830, EDUC 6095, EDUC 6096 y EDUC 6098 <i>Nota:</i> En casos excepcionales, se permitirá a los estudiantes tomar un curso requerido concurrentemente con el examen de grado, con autorización de las profesoras del Área de Educación Preescolar ó Lectura, Escritura y Literatura Infantil
Educación Especial y Diferenciada (EED)	EDUC 6578 o EDUC 6800, EDUC 6807, EDUC 6809 y EDUC 6855 Además, un curso en alguna de las especialidades EED- 3 créditos; un curso en metodología de enseñanza y currículo en EED- 3 créditos y un curso en investigación- 3 créditos Total: 18 créditos

Anejo C - Solicitud del Examen de Grado de Maestría



SOLICITUD PARA TOMAR EL EXAMEN DE GRADO DE MAESTRÍA (rev. abril 2025)

Nombre:	Núm. Est.:
Email:	Tel.Cel.:
Área de especialidad ☐ Educación Especial ☐ Investigación y Evaluación Educativa ☐ Educación Preescolar ☐ Orientación y Consejería ☐ Lectura, Escritura y Literatura Infantil ☐ Currículo y Enseñanza	
Sección académica para la que solicita el examen (semestre y año académico) 1er semestre__ 2do semestre__ 20__	¿Solicitará acomodo razonable? ☐ Sí ☐ No ¿Qué tipo de acomodo razonable?
¿Ha tomado el examen de grado de maestría anteriormente? ☐ Sí ☐ No	

CURSOS APROBADOS Y EN PROGRESO

CURSOS APROBADOS		CURSOS APROBADOS	
CURSO	CALIFICACIÓN	CURSO	CALIFICACIÓN
		CURSOS EN PROCESO	

PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS

Solicitud aprobada: ☐ Sí ☐ No	Firma Director Auxiliar Asuntos Estudiantiles DEG
Comentarios:	Fecha
	Promedio _____ Año admisión _____ # créditos _____

**INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
SOLICITANTES DEL EXAMEN DE GRADO DE MAESTRÍA**

1. El examen de grado de maestría es un requisito de graduación y debe solicitarlo después de completar los cursos medulares del programa o tres cuartas partes del total de créditos exigidos para el grado o, en su lugar, terminar dichos requisitos durante el semestre en que solicita el examen.
2. El examen se ofrece dos veces en el año académico (1er y 2do semestre), a mediados de cada semestre.
3. El estudiante tendrá dos oportunidades para aprobar el examen.
4. La fecha límite para solicitar el examen es durante el periodo de Selección Única de Cursos y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomar el examen. El examen conlleva una matrícula de 0 créditos.
5. Una vez la solicitud para tomar el examen es aprobada por el Departamento, será obligatorio asistir a todas las orientaciones relacionadas con el examen o con sus componentes. Es obligatorio asistir a las orientaciones, aunque sea la segunda vez que tome el examen.
6. Si no va a tomar el examen después de haber solicitado, debe informarlo por escrito al Director del Departamento con dos semanas de anticipación a la fecha del examen. También deberá darse de baja oficial de EDUC 6900. De no notificar con tiempo, contará como una de las dos oportunidades para tomar el examen.
7. La aprobación del examen es un requisito para matricularse en tesis o proyecto de grado.
8. Se proveerá acomodo razonable para aquellos estudiantes determinados elegibles por la Administración de Rehabilitación Vocacional.

PARA SER COMPLETADO POR EL/LA ESTUDIANTE

Certifico que he leído la **INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITANTES DEL EXAMEN DE MATERIAS DE MAESTRÍA** y que lo expresado en la **SOLICITUD PARA TOMAR EL EXAMEN DE MATERIAS** refleja fielmente la información pertinente sobre mi persona.

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Anejo D - Preparación de la prueba escrita con preguntas abiertas

1. Al inicio de cada semestre los coordinadores de Área reunirán a los profesores para presentar y discutir prospectos de preguntas que se incluirán en cada examen.
2. Cada Área llegará a un consenso respecto al contenido de las preguntas que se incluirá en el examen.
3. Cada pregunta tendrá unos criterios para su evaluación y la rúbrica correspondiente. En general, estos criterios se agrupan en: Calidad de Contenido, Análisis y Síntesis, Pertinencia de Ideas, Calidad de Expresión y Estilo de Expresión.
4. El coordinador de Área entregará las preguntas a la Dirección del DEG debidamente firmadas por sus miembros en la fecha establecida en el calendario semestral del DEG. También informará los nombres de los profesores que evaluarán las preguntas.
5. La Dirección del DEG se encargará de reproducir las preguntas para su administración, ejerciendo el más estricto control para salvaguardar la confidencialidad de las preguntas.

Anejo E - Modalidades disponibles para el Examen Doctorado

Áreas	Modalidades
Liderazgo en Organizaciones Educativas	Propuesta de Investigación Componente de Especialidad e Investigación 1) Examen preparado por el estudiante en mutuo acuerdo con el Área 2) Artículo para publicación y propuesta de investigación 3) Presentación oral de un tema de la especialidad y propuesta de investigación 4) Artículos publicados en revistas arbitradas por pares
Currículo y Enseñanza	Propuesta de Investigación
Orientación y Consejería	Propuesta de Investigación

Anejo F – Requisitos para tomar el Examen Doctoral

El promedio general mínimo para tomar el examen Doctoral es 3.00.

Especialidades	Requisitos
Liderazgo en Organizaciones Educativas	36 créditos correspondientes a: 9 créditos en cursos de fundamentos, 9 créditos en investigación, según la norma (EDUC 6400 + un curso de investigación cuantitativa y uno de cualitativa), EDUC 8116, EDUC 8016, EDUC 8070, EDUC 6524, EDUC 8047 y EDUC 8129
Orientación y Consejería	36 créditos correspondientes a: EDUC 8035, EDUC 8019, 9 créditos en cursos de fundamentos, 9 créditos en cursos de investigación, 9 créditos en electivas libres en Consejería y 3 créditos en una electiva libre
Currículo y Enseñanza	36 créditos correspondientes a: EDUC 8028, EDUC 8029, 6 créditos en cursos de fundamentos, 9 créditos en cursos de investigación, 9 créditos en cursos de la disciplina aplicación y 6 créditos en cursos de la subespecialidad

Anejo G - Solicitudes para tomar el examen de grado doctoral



**SOLICITUD PARA TOMAR EL EXAMEN DE GRADO
DOCTORAL Liderazgo en Organizaciones Educativas
(rev. abril 2025)**

Nombre:	Núm. Est.:
Email:	Tel.Cel.:
Área de especialidad: Liderazgo en Organizaciones Educativas	
Sección académica para la que solicita el examen (semestre y año académico) 1er sem agosto diciembre _____ 2do sem enero a mayo _____	¿Solicita acomodo razonable? ☐ Sí ☐ No ¿Qué tipo de acomodo razonable?
¿Ha tomado el examen de grado de DOCTORAL anteriormente? ☐ Sí ☐ No	

CURSOS APROBADOS Y EN PROGRESO

CURSO		CALIFICACION	CREDITOS
Medulares (15) créditos			
Investigacion (9) créditos			

Fundamentos (9) créditos			
Otros cursos (3) créditos			

PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS

Solicitud aprobada: ☐ Sí ☐ No	Firma Director Auxiliar Asuntos Estudiantiles DEG
Comentarios:	Fecha
	Promedio _____ Año admisión _____ # créditos _____

INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITANTES DEL EXAMEN DE GRADO DOCTORAL

- El examen de grado doctoral es un requisito de graduación.
Los estudiantes matriculados en el Plan B podrán solicitar el examen de candidatura (doctoral) una vez completen 51 créditos que incluyen: 9 Currículo, 9 Investigación, 6 Fundamentos, 15 Requeridos de la subespecialidad, y 12 Electivos – dirigidos de la subespecialidad.
Los estudiantes matriculados en el Plan C podrán solicitar el examen doctoral una vez completen 36 créditos que incluyen: (6 Currículo; 9 Investigación; 6 Fundamentos; 9 Requeridos de la subespecialidad; y 6 Electivos – dirigidos de la subespecialidad).
El estudiante debe tener un promedio general mínimo de 3.00 para poder solicitar el examen de grado doctoral.
- El examen se ofrece dos veces en el año académico (1er y 2do semestres).
- El estudiante tendrá un máximo de dos oportunidades para aprobar el examen.
- Los estudiantes que opten por una modalidad diferente a la Propuesta de Investigación tendrán un máximo de dos semestres consecutivos para aprobar el examen.
- De presentarse el caso de que el estudiante no apruebe el examen en dos oportunidades, el estudiante no habrá aprobado el examen de grado doctoral.
- La fecha límite para solicitar el examen es durante el periodo de Selección Única de Cursos y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomar el examen. El examen conlleva una matrícula de 0 créditos.

7. Una vez la solicitud para tomar el examen es aprobada por el DEG, será obligatorio asistir a todas las orientaciones relacionadas con el examen o con sus componentes.
8. Para aprobar el examen, el estudiante deberá tener un porcentaje mínimo de 70%.
9. El examen se ofrece a tenor con el calendario establecido por el DEG.
10. El estudiante que requiera acomodo razonable deberá indicarlo en la solicitud, y presentar la evidencia pertinente de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos al DEG.

PARA SER COMPLETADO POR EL/LA ESTUDIANTE

Certifico que he leído la INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITANTES DEL EXAMEN DE GRADO DOCTORAL y que lo expresado en la SOLICITUD

DEL EXAMEN DE GRADO DOCTORAL refleja fielmente la información pertinente sobre mi persona.

Nombre_____

Firma_____ Fecha_____



**SOLICITUD PARA TOMAR EL EXAMEN DE GRADO
DOCTORAL Orientación y Consejería (rev. abril 2025)**

Nombre:	Núm. Est.:
Email:	Tel.Cel.:
Área de especialidad: Orientación y Consejería	
Sección académica para la que solicita el examen (semestre y año académico) 1er sem agosto diciembre _____ 2do sem enero a mayo _____	¿Solicita acomodo razonable? ☐ Sí ☐ No ¿Qué tipo de acomodo razonable?
¿Ha tomado el examen de grado de DOCTORAL anteriormente? ☐ Sí ☐ No	

CURSOS APROBADOS Y EN PROGRESO

CURSO		CALIFICACION	CREDITOS
Especialidad (6) créditos			
Investigacion (9) créditos			
Fundamentos (6) créditos			

Requeridos de la Especialidad (9) créditos			
Electivos dirigidos de la especialidad(6) créditos			

PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS

Solicitud aprobada: ☐ Sí ☐ No	Firma Coordinador de Asuntos Estudiantiles DEG
Comentarios:	Fecha
	Promedio _____ Año admisión # créditos _____

INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITANTES DEL EXAMEN DE GRADO DOCTORAL

1. El examen de grado de doctoral es un requisito de graduación y debe ser solicitado después de completar los cursos modulares del programa o tres cuartas partes del total de créditos exigidos para el grado o, en su lugar, terminar dichos requisitos durante el semestre en que solicita el examen.
2. El examen se ofrece dos veces en el año académico (1er y 2do semestre), a mediados de cada semestre.
3. Tendrá dos oportunidades para tomar el examen.
4. La fecha límite para solicitar el examen es durante el periodo de Selección Única de Cursos y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomar el examen. El examen conlleva una matrícula de 0 créditos.
5. Una vez la solicitud para tomar el examen es aprobada por el DEG, será obligatorio asistir a la orientación relacionadas con el examen. Es obligatorio asistir a la orientación, aunque sea la segunda vez que tome el examen.
6. Si no va a tomar el examen después de haber solicitado, debe informarlo por escrito al Director del Departamento con dos semanas de anticipación a la fecha del examen. También, deberá darse de baja oficial de EDUC 8900. De no notificar con tiempo, contará como una de las dos oportunidades para tomar el examen.
7. La aprobación del examen es un requisito para matricularse en disertación.
8. El estudiante que requiera acomodo razonable deberá indicarlo en la solicitud, y presentar la evidencia pertinente de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos al DEG.

PARA SER COMPLETADO POR EL/LA ESTUDIANTE

Certifico que he leído la **INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITANTES DEL EXAMEN DE GRADO** y que lo expresado en la **SOLICITUD PARA TOMAR EL EXAMEN DOCTORAL** refleja fielmente la información pertinente sobre mi persona.

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____



**SOLICITUD PARA TOMAR EL EXAMEN DE GRADO
DOCTORAL Currículo y Enseñanza (rev. abril 2025)**

Nombre:	Núm. Est.:
Email:	Tel.Cel.:
Área de especialidad: Currículo y Enseñanza	
Sección académica para la que solicita el examen (semestre y año académico) 1er sem agosto diciembre _____ 2do sem enero a mayo _____	¿Solicita acomodo razonable? ☐ Sí ☐ No ¿Qué tipo de acomodo razonable?
¿Ha tomado el examen de grado de DOCTORAL anteriormente? ☐ Sí ☐ No	

CURSOS APROBADOS Y EN PROGRESO

CURSO		CALIFICACION	CREDITOS
Especialidad (6) créditos			
Investigacion (9) créditos			
Fundamentos (6) créditos			
Requeridos de la Especialidad (9) créditos			
Electivos dirigidos de la especialidad(6) créditos			

PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS

Solicitud aprobada: ☐ Sí ☐ No	Firma Coordinador de Asuntos Estudiantiles DEG
Comentarios:	Fecha
	Promedio _____ Año admisión # créditos _____

INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITANTES DEL EXAMEN DE GRADO DOCTORAL

1. El examen de grado doctoral es un requisito de graduación.
2. El estudiante podrá solicitar el examen doctoral una vez completen 36 créditos que incluyen: (6 Currículo; 9 Investigación; 6 Fundamentos; 9 Requeridos de la subespecialidad; y 6 Electivos – dirigidos de la subespecialidad).
3. El estudiante debe tener un promedio general mínimo de 3.00 para poder solicitar el examen de grado doctoral. El examen se ofrece dos veces en el año académico (1er y 2do semestres).
4. El estudiante tiene un máximo de dos oportunidades para aprobar el examen.
5. La fecha límite para solicitar el examen es durante el periodo de Selección Única de Cursos y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomar el examen.
6. El examen conlleva una matrícula de 0 créditos y representa carga completa.
7. Una vez la solicitud para tomar el examen es aprobada por el Departamento de Estudios Graduados (DEG), será obligatorio asistir a todas las orientaciones relacionadas con el examen o con sus componentes.
8. Para aprobar el examen, el estudiante deberá tener un porcentaje mínimo de 70%.
9. El estudiante que requiera acomodo razonable deberá indicarlo en la solicitud, y presentar la evidencia pertinente de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos al DEG.

PARA SER COMPLETADO POR EL/LA ESTUDIANTE

Certifico que he leído la NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITANTES DEL EXAMEN DE GRADO DOCTORAL y que lo expresado en la SOLICITUD DEL EXAMEN DE GRADO DOCTORAL refleja fielmente la información pertinente sobre mi persona.

Nombre_____

Firma_____ Fecha_____

Anejo H - Instrucciones para la Elaboración del Examen de Grado Doctoral Modalidad Propuesta de Investigación

Instrucciones generales

Como requisito para acceder a la disertación², cada estudiante doctoral deberá aprobar un examen de grado. Así pues, como parte de este se elaborará una propuesta para investigación con especificidades propias de esta modalidad de examen de grado. Para efectos de su desarrollo, cada estudiante deberá entregar un documento en el que incluya las partes que se indican debajo de estas instrucciones. Este deberá entregarse, en formato *Word*, en o antes de la fecha y hora que se establezca en el Departamento de Estudios Graduados, correspondiente al semestre en que usted está matriculado. El escrito deberá redactarse utilizando como fuente *Arial* o *Times New Roman*, tamaño 12 puntos, interlineado doble 2.0 (sin espacios de más entre los párrafos o entre títulos y párrafos), sangrías de 0.5 y márgenes de 1 pulg. La cantidad máxima de páginas por capítulo es la siguiente: Capítulo I – 10 págs.; Capítulo II – 20 págs.; y Capítulo III – 10 págs. Los títulos de cada sección por capítulo deberán estructurarse según las normas que se establecen en la versión más reciente del Manual de estilo de la *American Psychological Association*. Hay que destacar que, en el formato, según este manual de estilo, el texto se alinea al margen izquierdo (i.e., no se utiliza *full justify*). Asimismo, para aspectos específicos del formato y estructura del texto deberán seguirse las especificidades que se incluyen a continuación.

Elaboración de la propuesta

Antes que todo, hay que decir que esta propuesta para investigación no tiene el mismo formato que la que se realiza como parte de la disertación doctoral. Por tanto, deben seguirse las instrucciones específicas siguientes, tal que se cumpla con lo que se requiere en esta modalidad de examen de grado doctoral.

- Cada estudiante debe elegir un tema en torno al que identificará un problema en acuerdo con el Coordinador³ de su Área o alguien designado por este. Cabe resaltar que, el tema debe alinearse con su área de especialidad (i.e., Currículo y Enseñanza, Liderazgo en Organizaciones Educativas, Orientación y Consejería). A base del tema y problema, se desarrollarán los capítulos de la propuesta para investigación.

² En los programas de Liderazgo en Organizaciones Educativas y de Orientación y Consejería también se da acceso al Internado.

³ El uso del plural o singular en masculino incluye a ambos géneros, puesto que “en la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva” (Diccionario Panhispánico de Dudas, 2005).

Portada

Realice una portada en la que incluya el título de la investigación que propone, cuatro números clave⁴, área de especialidad y la fecha de entrega. Coloque esta información en el centro de la página.

CAPÍTULO I - MARCO TEÓRICO

En este capítulo se espera que se presenten las teorías con las que se dará base a la investigación. Estas deben vincularse con lo que se desee investigar, en correspondencia con la especialidad del estudiante. En efecto, en el capítulo se incluirán, al menos, dos teorías para lo que se requiere que el estudiante demuestre:

- el desarrollo de las partes esenciales de cada una, a base de sus proponentes más relevantes;
- una justificación acerca de su elección, como respaldo a la investigación que propone;
- el análisis crítico de cada teoría, a partir de la actualización y utilización de estas en la investigación, a base de autores diversos (i.e., distintos a los proponentes);
- la aplicabilidad de ambas teorías conforme a su aplicación en el contexto del tema que se elija para elaborar; y
- la utilización de los elementos de las teorías para definir variables, factores o conceptos concernientes a la investigación que propone.

La estructura del capítulo la propone el estudiante conforme a lo que desee poner énfasis, a partir de los elementos con los que se conforma cada teoría. Para cumplir con esto, se requiere la citación de fuentes de información diversas (de cinco años o menos, salvo la literatura teórica clásica/original) a lo largo de todo el narrativo del capítulo. Así pues, debe comenzarse por una introducción en la que se explique, brevemente, qué teorías se incluirán, el motivo de la selección de estas, cómo se presentará el marco teórico y el porqué de la estructura que se seguirá. Al finalizar el capítulo, debe incluirse un resumen breve acerca del marco teórico que se presente.

CAPÍTULO II - REVISIÓN DE LITERATURA APLICADA

En este capítulo se espera que se resuma la revisión de literatura realizada, en relación con temas secundarios que se correspondan con el tema principal de la investigación que se propondrá. Precisamente, el estudiante deberá elaborar entre dos y cuatro temas secundarios con sus especificidades. Por medio de estos se requiere que el estudiante evidencie:

⁴ El estudiante no escribirá su nombre en el examen. Cada examen se identificará con números clave. Se mantendrá la clave en secreto, hasta tanto se realice la evaluación del examen y se informen los resultados.

- la integración de temas secundarios relevantes, a partir de tema principal de la investigación que propone;
- la combinación de tipos diversos de literatura, de manera coherente, como apoyo para presentar los temas secundarios, en correspondencia con la investigación que propone;
- la citación de literatura diversa como base para sustentar sus ideas por subtema;
- la relación de la literatura con el problema de base, acorde con el área de especialidad;
- el resumen de investigaciones con métodos variados, relacionadas con el tema de investigación; y
- la discusión de las brechas que identifique en la literatura, en torno a los temas secundarios que plantee.

La estructura del capítulo la propone el estudiante conforme a lo que desee poner énfasis, a partir de las especificidades de cada subtema. Para cumplir con esto, se requiere la citación de fuentes diversas de información (de cinco años o menos, salvo la literatura teórico-expositiva clásica/original) a lo largo de todo el narrativo del capítulo. Así pues, debe comenzarse por una introducción en la que se explique, brevemente, cómo se presentará la revisión de literatura y el porqué de la estructura que se seguirá. Al finalizar el capítulo, debe incluirse un resumen breve acerca los temas secundarios que se presenten.

CAPÍTULO III - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MÉTODO

En este capítulo se espera que se plantee el problema de base de la investigación, con énfasis en sus elementos. Desde estos deberá, igualmente, explicarse el método que se seguirá para realizar la investigación. Para cumplir con esto se requiere que el estudiante exponga:

- el problema que identificó desde un foco de estudio en su área de especialidad;
- los propósitos de la investigación que propone, con sus elementos;
- las preguntas de investigación, con el formato que se requiere, según el método que se seleccione;
- el método que utilizará (i.e., cuantitativo, cualitativo, métodos mixtos), conforme a la indagación en la investigación que propone;
- el diseño que mejor se ajuste al énfasis de la indagación, acorde con el método;
- la descripción del proceso para seleccionar fuentes de información (e.g., sujetos, textos, artefactos), a partir de las características de estas y el contexto/escenario;
- la estructuración de los instrumentos/las técnicas para recopilar datos/información; y

- la explicación del análisis estadístico o modelo de análisis cualitativo, según los datos o la información que recopilará.

La estructura del capítulo debe ceñirse a los elementos que se presentaron antes. En cada uno se requiere la citación de fuentes diversas de información (de cinco años o menos, salvo la literatura metodológica clásica/original). Así pues, debe comenzarse por una introducción en la que se explique, brevemente, cómo se presentarán las partes del capítulo.

REFERENCIAS⁵

Luego de los capítulos, debe incluirse una lista de las fichas bibliográficas de las fuentes de información citadas en el texto de la propuesta. Para la elaboración de cada ficha, según el tipo de fuente, debe seguirse las normas que se establecen en la versión más reciente del Manual de estilo de la *American Psychological Association*.

⁵ Se considera referencia una fuente de información que se cita en el texto. Por tanto, esto no equivale a fuentes consultadas.

Anejo I - Escala de Categorías para Valorar el Examen de Grado Doctoral



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
Facultad de Educación
Departamento de Estudios Graduados

EDUC8900 – Examen de Grado Doctoral

Número de examen: _____

Escala de Categorías para Valorar el Examen de Grado Doctoral¹

Instrucciones: Basándose en el contenido de la propuesta que presentó el estudiante como examen de grado, indique el nivel de ejecución para cada uno de los indicadores por criterio. Seleccione el número correspondiente al nivel de ejecución, siguiendo la interpretación de la escala de seis niveles que aparece debajo. Haga clic directamente en el cuadrado correspondiente, tal que aparezca una equis (☒). Si es necesario, en el espacio de comentarios, incluya cualquier aclaración respecto al nivel de ejecución que elija.

5 = Ejecución sobresaliente: Se observa un dominio excepcional que excede las expectativas acerca de lo que propone (i.e., ideas claras y profundas)

4 = Ejecución competente: Se observa un dominio bueno acerca de lo que propone (i.e., ideas claras, pero no necesariamente profundas).

3 = Ejecución satisfactoria²: Se observa un dominio básico acerca de lo que propone (i.e., ideas poco elaboradas)

2 = Ejecución inadecuada: Se observa un dominio limitado acerca de lo que propone (i.e., ideas confusas y superficiales).

1 = Ejecución deficiente: Se observa un dominio exiguo acerca de lo que propone (i.e., ideas incorrectas o irrelevantes).

0 = Ejecución no observada/inaceptable: No se incluye información acerca de indicador o no hay dominio acerca de lo que propone.

Indicadores por criterio	Nivel de ejecución						Comentarios aclaratorios
Fundamentos teóricos	5	4	3	2	1	0	
1. Justifica la elección de, al menos, dos teorías como respaldo a la investigación que propone.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
2. Detalla las partes esenciales de cada teoría a base de sus proponentes más relevantes.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3. Demuestra la aplicación de las teorías a lo que concierne de estas en la investigación que propone.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4. Analiza críticamente cada teoría, desde la actualización y utilización de estas, a base de autores diversos.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5. Extrae de las teorías definiciones de variables, factores o conceptos relevantes a la investigación que propone.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
Revisión de literatura	5	4	3	2	1	0	Comentarios aclaratorios
6. Integra temas secundarios relevantes, a partir del tema principal de la investigación que propone.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
7. Incluye literatura diversa como sustentación de la exposición de los temas secundarios planteados.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
8. Integra literatura, de manera coherente, como apoyo a los temas relacionados con la investigación que propone.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	

¹ Un examen se considera Aprobado si: (a) se obtiene una puntuación por criterio de tres o mayor; y (b) la calificación obtenida es de 70% o mayor.

² La obtención de una puntuación de tres en todos los indicadores por criterio no significa que el examen esté aprobado, puesto que el nivel de ejecución se valora por indicador y su interpretación no es global.

Indicadores por criterio	Nivel de ejecución						Comentarios aclaratorios
9. Relaciona literatura relevante con el problema de base para la investigación que propone, según su especialidad.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
10. Reseña investigaciones con métodos variados, en torno al problema de la investigación.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
11. Discute brechas identificadas en la literatura, en relación con los temas secundarios planteados.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
Método para la investigación	5	4	3	2	1	0	Comentarios aclaratorios
12. Plantea con contundencia el problema a partir de un foco de estudio en el área de especialidad.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
13. Presenta los propósitos con los elementos necesarios, según el método.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
14. Elabora las preguntas de investigación, con el formato que se requiere, según el método.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
15. Sustenta el método que se seguirá en la investigación, en correspondencia con los propósitos y las preguntas.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
16. Explica el diseño de investigación más idóneo, conforme a los propósitos y las preguntas.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
17. Describe el proceso para seleccionar las fuentes de información (e.g., sujetos, textos, artefactos), a partir de las características de estos y el contexto/escenario.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
18. Estructura con completitud los instrumentos/las técnicas para recopilar datos/información.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
19. Explica el análisis estadístico o modelo de análisis cualitativo correcto, acorde con los datos o la información que recopilará.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
Organización, propiedad y corrección lingüística	5	4	3	2	1	0	Comentarios aclaratorios
20. Estructura el texto con cohesión mediante el uso de un lenguaje académico.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
21. Hace referencia a la literatura citada, según las normas académicas aplicables y al estilo de redacción seleccionado.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
22. Demuestra corrección en la aplicación de las normas lingüísticas, según el idioma utilizado.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	

Resumen de la valoración de la propuesta

Instrucciones: Sume los valores del nivel de ejecución que adjudicó en cada uno de los 22 indicadores y divídalo entre 110. Luego, anote el porcentaje correspondiente en el espacio provisto. Si es necesario, incluya un comentario general adicional. De lo contrario, trace una línea que cruce las líneas que se proveen para esto. Al finalizar, incluya su nombre, su firma y la fecha en que valoró el contenido de la propuesta.

Puntuación obtenida: _____ puntos Calificación: _____ %
 Comentarios generales adicionales:

Nombre del/de la evaluador/a
 Escala de Categorías para Valorar el Examen de Grado
 ©2025 Departamento de Estudios Graduados, Programa Doctoral

Firma

Fecha

Página 2 de 2